

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SIMACOTA-SANTANDER.
Dr.: MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN
 E. S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
 INSTAURADO POR KELLY RODRIGUEZ MANTILLA
 CONTRA INVERSIONES PLATA MOLINA LTDA.**

RADICADO No.2022-00023-00

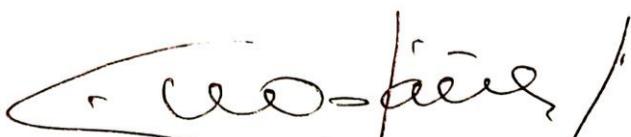
LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO.

MIGUEL ANGEL YAÑEZ SANCHEZ, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, portador de la T.P. No. 72.154 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 13.847.195 expedida en Bucaramanga, con oficinas en la Carrera 50 No. 54-115- Interior 203, Edificio Picos de Pan de Azúcar, Barrio Altos de Pan de Azúcar, Municipio de Bucaramanga, móvil 3153722519, correo electrónico: mayjurisconsulta@hotmail.com, actuando como apoderado judicial de la parte actora, **KELLY RODRIGUEZ MANTILLA**, dentro del Proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, mencionado en la referencia, instaurado contra **INVERSIONES PLATA MOLINA LTDA. Nit: 800162261-2**, representada legalmente por el Señor **JOSE ARTURO MOLINA AGUILLON**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5624751, con dirección comercial y lugar donde reciben notificación judicial en la carrera 21 No. 7-18, barrio Comuneros del municipio de Bucaramanga-Santander, móvil 3166030312, correo electrónico **leocadio_rico@hotmail.com**, con la consideración y el respeto acostumbrado, fundamentado en el artículo 446 del Código General del Proceso, por el presente escrito, en forma respetuosa y comedida, me permito presentar ante su Honorable Despacho, **LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO OBJETO DE RECAUDO JUDICIAL**, a fin de que se le corra traslado a la parte demandada y ante su silencio, decida el Señor Juez, si la aprueba o modifica, la cual me permito determinar seguidamente, así:

AÑO	MES y DIA	Numero Dias	TASA DE INTERES	CAPITAL	INTERES MENSUAL
2022	Desde 14 de OCTUBRE al 30 de OCTUBRE	17	3,07%	120.000.000	2.087.600
2022	NOVIEMBRE	30	2,76%	120.000.000	3.312.000
2022	DICIEMBRE	30	2,93%	120.000.000	3.516.000
2023	ENERO	30	2,93%	120.000.000	3.516.000
2023	FEBRERO	30	4,26%	120.000.000	5.112.000
2023	Del 01 al 22 de MARZO	22	3,22%	120.000.000	2.833.600
	TOTAL INTERESES				20.377.200
MAS LIQUIDACION APROBADA POR EL DESPACHO JUDICIAL, MEDIANTE AUTO CALENDADO 02 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE COMPRENDE INTERESES MORATORIOS DESDE 13 ENERO DE 2022 AL 13 OCTUBRE DE 2022, MAS AGENCIAS EN DERECHO E INSCRIPCION DE EMBARGO LIQUIDADAS POR SECRETARIA EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022.					153.638.800
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS HASTA EL 22 DE MARZO DE 2023					174.016.000

TOTAL CAPITAL MAS INTERESES MORATORIOS, ADEUDADOS POR LA ENTIDAD DEMANDADA INVERSIONES PLATA MOLINA LIMITADA, HASTA EL 22 DE MARZO DE 2023, CREDITO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$174.016.000)

Del Señor Juez, con la consideración y el respeto acostumbrado,



MIGUEL ANGEL YAÑEZ SANCHEZ
 C. C. No. 13'847.195 de Bucaramanga
 T. P. No. 72.154 del C. S. de la Judicatura